



Grupo Municipal Socialista
Exmo. Ayto. Alhaurin de la Torre

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ante este Organismo comparezco y, atenta y respetuosamente, como mejor y más procedente en Derecho fuere, DIGO:

Que en fecha 12 de enero del año vigente, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con número 29 , Edicto 462/2016 anuncio de ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada el 25 febrero del 2015, en el punto cuarto del orden del día, exponiéndose al público el expediente en la Secretaría general por plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el BOP, durante el cual los interesados podrán examinarlo y prestar reclamaciones o sugerencias.

Por ende, el Grupo Municipal del PSOE presenta las siguientes alegaciones al documento:

PRIMERO.- Que al *Artículo 25. Comisión Técnica de Transparencia*

1. Se crea una Comisión Técnica de Transparencia al objeto de estudiar, desarrollar y coordinar las actuaciones que en materia de transparencia se llevan a cabo en cada una de las Áreas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para dar cumplimiento a las exigencias previstas en la presente Ordenanza.

2. Será presidida por el responsable de la Unidad de Transparencia, así como, actuando como vocales los responsables de transparencia de las diferentes Áreas del Consistorio, así como la Intervención y la Secretaría General. Podrán ser invitados a asistir a dicha Comisión los empleados que integran la meritada Unidad.

se le añada un tercer epígrafe que diga “ *Asistirán en calidad de invitados a dicha comisión, los Portavoces de los distintos grupos políticos que compone la corporación municipal o en su defecto, un miembro del mismo en quien delegue el grupo municipal mediante designación por escrito* ”

SEGUNDO.- Que al *Artículo 26. Plan y Memoria anual.*

1. Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y el mantenimiento de la transparencia y el acceso a la información se concretarán en planes. El resultado de las labores de evaluación y seguimiento de la ejecución de los planes y de estas disposiciones será objeto de una memoria que, anualmente, elaborará la Unidad responsable de la Transparencia, para lo que contará con la colaboración de todos los servicios que estarán obligados a facilitar cuanta información sea necesaria sobre su área de actuación.

2. En el proceso de elaboración de la memoria anual se solicitará la valoración estructurada de lo realizado y se recopilarán propuestas de actuación a la ciudadanía a través de los órganos de participación ciudadana existentes u otros mecanismos de participación.

Se le añada un tercer epígrafe que diga que “ *se dará cuenta de la memoria anual elaborada por la unidad de transparencia en el último Pleno del año, por el titular de la Alcaldía o en quien delegue el mismo* “

Alhaurin de la Torre a 17 de marzo del 2016


Fdo. Micaela García Márquez
Portavoz del Grupo Municipal del PSOE de Alhaurin de la Torre